



**TECATE**  
XXIII AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL  
SECCION: SINDICATURA MUNICIPAL  
No. DE OFICIO: SIN/413/2020  
FOLIO: 001601

**Asunto: CIRCULAR.**

Tecate, Baja California a 08 de junio del 2020.

**CC.PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
REGIDORES, DIRECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL,  
DIRECTORES DE LAS PARAMUNICIPALES, DELEGADOS,  
Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.  
P R E S E N T E.-**

Con respecto a lo dispuesto por el artículo 36 inciso b) fracciones I y IX del Reglamento de la Administración Pública para el municipio de Tecate Baja California, artículo 22 inciso b) fracción I del Reglamento Interno de la Sindicatura. Por medio de este conducto se exhorta a los titulares de las dependencias de la Administración pública para que conforme al artículo 10 del Reglamento de la Administración Pública para el municipio de Tecate, Baja California, tomen las medidas correspondientes para la EVALUACIÓN que se realizará por parte del personal del departamento de Evaluación Gubernamental e Investigación, siendo los CC. GALYA ZENYACEN ZARAGOZA MAYORGA, CECILIA PONCE BARBOSA Y JOSÉ LUIS CARDENAS VEGA, quienes se desempeñan como Jefa y auxiliares del Departamento de Evaluación Gubernamental e Investigación, respectivamente, la evaluación será de la CARPETA DE SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), misma que deberá estar integrada por:

- Presupuesto operativo anual publicado
- Informe del programa operativo anual del trimestre sujeto a revisión
- Indicador de gestión.
- Separador de documentos por cada una de las actividades del POA
- Existencia de la evidencia del cumplimiento de la meta alcanzada.

La evaluación de dicha carpeta será de manera aleatoria y se llevará a cabo durante el año en curso, por lo que la misma deberá encontrarse a disposición del personal de Sindicatura cuando este solicitare su exhibición y/o presentación, lo anterior de conformidad con el artículo 31 fracción XV del Reglamento de la Administración Pública para el municipio de Tecate, Baja California. Se solicita tenga a bien hacer extensiva la presente circular al personal encargado de la conformación y administración del Programa Operativo de la dependencia a su digno cargo.

Sin otro particular por el momento quedo de usted para cualquier duda o comentario al respecto.

AYUNTAMIENTO DE TECATE  
ESPACHAD  
08 JUN 2020  
SINDICATURA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO DE TECATE  
"BIENESTAR PARA TODOS"  
SINDICATURA MUNICIPAL  
TECATE, BAJA CALIFORNIA.